



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología / Proyecto con CUI 2472654 – denominado "Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología agraria de la Estación Experimental Agraria Perla del VRAEM en la localidad de Samaniato del distrito de Kimbiri - Provincia de la Convención - departamento de Cusco".

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente tiene como objeto la adquisición de Materiales de Escritorio para la ejecución oportuna de las actividades, en el marco Proyecto con CUI: 2472654, denominado "**Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología agraria de la Estación Experimental Agraria Perla del Vraem en la localidad de Samaniato del distrito de Kimbiri - Provincia de la Convención - departamento de Cusco**", de acuerdo al siguiente detalle:

Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ESCRITORIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2472654 – PI PERLA DEL VRAEM.
Actividad del POI	AOI00016002344 INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍA AGRARIA EN LA EEA PERLA DEL VRAEM C3 - CUI 2472654 AOI00016002176 GESTIÓN DEL PROYECTO EN LA EEA PERLA DEL VRAEM - CUI 2472654
Meta Presupuestal	0388 y 0389
CMN Aprobado	00079, 00085, 00087, 00091,00097 Y 00098

3. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición del Materiales de escritorio, tiene como finalidad garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas en el proyecto, estos bienes son esenciales para el registro, organización, procedimiento y archivo de información, así como para facilitar la comunicación externa y externa, contribuyendo al cumplimiento eficiente y oportuno en la ejecución de las actividades del Proyecto de Inversión Pública con CUI N.º 2472654, denominado "*Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología agraria de la Estación Experimental Agraria Perla del Vraem en la localidad de Samaniato, distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento de Cusco*".

El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de las metas del proyecto, contribuyendo al fortalecimiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología agraria, en beneficio de los productores agrícolas del ámbito del VRAEM y del desarrollo del sector agrario a nivel regional y nacional.

De acuerdo con el Expediente Técnico vigente del proyecto, la adquisición se encuentra vinculada al rubro: gestión del proyecto y Componente III, Acciones 3.1, 3.3 y 3.5, Actividades: 3.1.1; 3.1.4; 3.1.6; 3.3.3; 3.5.1; 3.5.2; 3.5.3 y 3.5.4.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN

Los bienes deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:






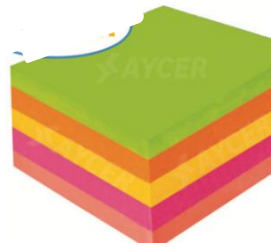




ITEM	DESCRIPCION	UND. DE MEDIDA	TOTAL	IMAGEN REFERENCIAL
1	PAPEL BOND 75 g. (Papel bond A4 75 gramos) ✓ Color: Blanco. ✓ Dimensiones: A4 (210 mm x 297 mm). ✓ Espesor: Mínimo 95 µm máximo 120 µm. ✓ Espesor específico: 97 µm. ✓ Gramaje: 75 gr/m2. ✓ Modelo: Papel bond a4 - 75 gr..	Empx500	540	
2	ARCHIVADOR DE CARTON PLASTIFICADO CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO (Archivador de lomo ancho con palanca) ✓ Color: Negro. ✓ Diseño: D/carton plastificado. ✓ Material: D/carton plastificado. ✓ Modelo: Archivador plastificado oficina az-75. ✓ Tamaño: Oficio. ✓ Tipo: T/lomo ancho.	Unidad	140	
3	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 (Folder manila A4 x 25 und) ✓ Color: Crema. ✓ Material: De carton. ✓ Modelo: Folder manila oficina. ✓ Tamaño: Oficio.	Unidad	500	
4	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50 (Fastener metálico x 50 und) ✓ Diseño: Pisador d/metal. ✓ Material: D/metal. ✓ Modelo: Fastener de metal anti-corte	Unidad	10	
5	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 25 HOJAS APROX. (Perforador metálico MH 25) ✓ Capacidad máxima: 25 hojas. ✓ Color: Negro. ✓ Modelo: Perforador de metal m-h25. ✓ Tipo: T/2 espigas c/palanca c/regla.	Unidad	11	
6	ENGRAPADOR TIPO TENAZA PARA 25 HOJAS APROX. (Engrapador 25 hojas con sacagrapas) ✓ Capacidad máxima: 25 hojas. ✓ Color: Negro. ✓ Diseño: C/yunque giratorio c/sacagrapa. ✓ Material: D/metal. ✓ Modelo: Engrapador m-526 con sacagrapas negro. ✓ Tipo: T/tenaza.	Unidad	11	
7	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO (Sobre manila x 50 und) ✓ Color: Amarillo. ✓ Material: D/papel. ✓ Tamaño: oficina. ✓ Tipo: C/ sobre, T/manila.	EMPX50	8	
8	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO (Resaltador) ✓ Modelo: Resaltador amarillo job a48. ✓ Tipo: Plumon resaltador. ✓ Unidad de despacho: Unidad.	Unidad	30	



9	<p>GOMA EN BARRA X 40 g APROX. (Pegamento en barra de 40 gr)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color: Blanco. ✓ Contenido: 40 gr. ✓ Diseño: Barra c/aplicador. ✓ Modelo: Goma en barra 40g. ✓ Tipo: T/goma. ✓ Unidad de despacho: Unidad. 	Unidad	45	
10	<p>BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL (Lapicero azul x 50 unidades)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color: Azul. ✓ Diseño: Triangular. ✓ Modelo: Trilux 035-F. ✓ Tipo tinta: Tinta seca. ✓ Unidad de despacho: Unidad. 	unidad	450	
11	<p>BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR ROJO (Lapicero rojo x 50 unidades)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color: Rojo. ✓ Diseño: Triangular. ✓ Modelo: Trilux 035-F. ✓ Tipo tinta: Tinta seca. ✓ Unidad de despacho: Unidad. 	unidad	450	
12	<p>CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO (Corrector)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ancho: 2.00 cm. ✓ Contenido: 9 ml. ✓ Largo: 14.00 cm. ✓ Material: D/liquido. ✓ Modelo: Lápiz corrector 9 ml grip. ✓ Tipo: T/boligrafo. 	Unidad	19	
13	<p>CLIP DE METAL 50 mm APROX. X 100 (Clips metalico x 100 unidades)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color: Plateado. ✓ Material: D/metall. ✓ Medida: 33.00 mm. ✓ Modelo: Clips metalicos 33mm. caja x 100und. ✓ Tipo: T/estandar. 	Unidad	9	
14	<p>TIJERA DE METAL DE 8 in (Tijera de oficina)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color: Azul. ✓ Diseño: Punta roma. ✓ Material: D/metall c/mango d/plastico. ✓ Medida: 21.00 cm. ✓ Modelo: Tijera ofic 21cm (s02001). 	Unidad	10	
15	<p>REGLA DE PLASTICO 30 cm (Regla de 30 cm)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color: Transparente. ✓ Diseño: Rectangular.. ✓ Material: D/plastico. ✓ Medida: 30.00 cm. ✓ Modelo: Regla cristal de 30cm. 	Unidad	16	



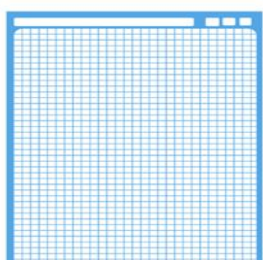





16	<p>CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 110 yd APROX. (Cinta adhesiva transparente)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ancho: 48.00 mm. ✓ Color: Transparente. ✓ Largo: 110 yd. ✓ Material: D/plastico. ✓ Modelo: Cinta embalaje multiuso transparente. ✓ Tipo: T/adhesivo d/embalaje. 	Unidad	30	
17	<p>CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 30 yd APROX. (Cinta masking tape)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ancho: 46.00 mm. ✓ Color: Natural. ✓ Largo: 40 yd. ✓ Material: D/papel crepe. ✓ Modelo: Masking tape multiuso. ✓ Tipo: T/adhesivo. 	Unidad	28	
18	<p>DOSIFICADOR CUTTER PARA LAMINA DE CIERRE EXTENSIBLE 75 m X 100 mm ACRILICO (Cutter)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color: Azul/negro. ✓ Material: D/metal c/cubierta plastica. ✓ Medida: 18.00 mm. ✓ Modelo: Cuchilla. 	Unidad	18	
19	<p>NOTA AUTOADHESIVA 75 mm X 75 mm APROX. X 150 HOJAS (Notas adhesivas (Post-it))</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ancho: 7.50 cm. ✓ Color: Neon ✓ Diseño: Cuadrado. ✓ Largo: 7.50 cm. ✓ Modelo: Notas adhesivas 3" x 3" neón, Sticky notes 3" x 3" neón. ✓ Tipo: T/adhesivo. 	Unidad	36	
20	<p>CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS APROX. (Cuaderno de apuntes)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color: Colores varios. ✓ Contenido: 100 hojas. ✓ Diseño: Anillado. ✓ Gramaje: 56 gr. ✓ Material: D/papel bond. ✓ Modelo: Cuaderno anillado A5. ✓ Tamaño: A5. ✓ Tipo: T/cuadriculado. ✓ Unidad de despacho: Unidad. 	Unidad	40	
21	<p>PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA DELGADA COLOR NEGRO (Marcadores indelebles)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color: Negro. ✓ Modelo: Marcador indeleble permanente negro multimax 421-s. ✓ Tipo: Plumon indeleble/permanente. ✓ Unidad de despacho: Unidad. 	Unidad	204	








22	<p>CALCULADORA DE BOLSILLO DE 12 DIGITOS (Calculadora de oficina)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Línea: calculadora ✓ Modelo: MX 120B ✓ Peso: 115g ✓ Altura ancho: 2.9 cm x 26.9 	Unidad	8	
23	<p>PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL (Plumon de pizarra acrilica azul)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ancho de trazo: 4.0 mm.. ✓ Color: azul ✓ Material: Plastico reciclado. ✓ Modelo: Winner 123. ✓ Tinta: A base de alcohol. ✓ Tipo: Plumon escolar / oficina. ✓ Uso: Pizarra acrilica. 	Unidad	30	
24	<p>PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO (Plumon de pizarra acrilica negro)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ancho de trazo: 4.0 mm.. ✓ Color: negro ✓ Material: Plastico reciclado. ✓ Modelo: Winner 123. ✓ Tinta: A base de alcohol. ✓ Tipo: Plumon escolar / oficina. ✓ Unidad de despacho: unidad ✓ Uso: Pizarra acrilica. 	Unidad	30	
25	<p>PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO (Plumon de pizarra acrilica rojo)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ancho de trazo: 4.0 mm.. ✓ Color: rojo ✓ Material: Plastico reciclado. ✓ Modelo: Winner 123. ✓ Tinta: A base de alcohol. ✓ Tipo: Plumon escolar / oficina. ✓ Unidad de despacho: unidad ✓ Uso: Pizarra acrilica. 	Unidad	30	
26	<p>PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR ROJO (Plumon de papel rojo)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ancho de trazo: 4.0 mm.. ✓ Color: Rojo. ✓ Material: Plastico reciclado. ✓ Modelo: Winner 47 rojo. ✓ Tinta: A base de agua. ✓ Tipo: Plumon escolar / oficina. ✓ Uso: Papel, carton o similar. 	Unidad	30	
27	<p>PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR AZUL (Plumon de papel azul)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ancho de trazo: 4.0 mm.. ✓ Color: Azul. ✓ Material: Plastico reciclado. ✓ Modelo: Winner 47 azul. ✓ Tinta: A base de agua. ✓ Tipo: Plumon escolar / oficina. ✓ Unidad de despacho: Unidad. ✓ Uso: Papel, carton o similar. 	Unidad	30	



28	<p>PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO (Plumon de papel negro)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ancho de trazo: 4.0 mm.. ✓ Color: Negro. ✓ Material: Plastico reciclado. ✓ Modelo: Winner 47 negro. ✓ Tinta: A base de agua. ✓ Tipo: Plumon escolar / oficina. ✓ Unidad de despacho: Unidad. ✓ Uso: Papel, carton o similar. 	Unidad	30	
29	<p>PAPEL COUCHE MATE 150 g TAMAÑO A4 (Papel couché 150 g x 25 unidades)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color: Blanco ✓ Gramaje: 150g. ✓ Modelo: COUCHE2 ✓ TAMAÑO: A4 ✓ Acabado: Mate ✓ Impresora: Laser 	unidad	375	
30	<p>PAPELOGRAFO CUADRICULADO 90 G APORX. (Papelógrafo)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color: Blanco. ✓ Gramaje: 56 gr. ✓ Material: D/papel bond. ✓ Medida: 61 x 86 cm. ✓ Modelo: Papelografo Cuadrulado. ✓ Tipo: T/cuadrulado. 	Unidad	600	
31	<p>TABLERO DE MADERA TAMAÑO A4 CON SUJETADOR DE METAL (Tablero de madera A4 con gancho)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacidad maxima: 200 hojas. ✓ Color: Madera. ✓ Diseño: Gancho d/metal. ✓ Material: D/formica. ✓ Modelo: Tablero formica laminado c/clip sujetador metal. ✓ Tamaño: A4. 	Unidad	36	
32	<p>ENGRAPADOR TIPO PALANCA PARA 200 HOJAS APROX.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacidad maxima: 200 hojas. ✓ Color: Negro/beige. ✓ Diseño: C/yunque giratorio. ✓ Material: D/metal. ✓ Modelo: Semi Industrial. ✓ Tipo: T/palanca. 	Unidad	1	
33	<p>PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 300 HOJAS APROX.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacidad maxima: 200 hojas aprox ✓ Color: Negro. ✓ Modelo: Hdp2220. ✓ Tipo: T/2 espigas c/palanca c/regla. 	Unidad	1	



34	<p>SOBRE MANILA TAMAÑO A3</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color: Amarillo. ✓ Material: D/papel. ✓ Tamaño: A3. ✓ Tipo: C/ sobre, T/manila. 	Unidad	100	
35	<p>PAPEL BOND 80 g DE 24 cm X 45 m PARA PLOTTER</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tamaño: A1 - 24" - 60 cm ✓ Longitud: 45 metros ✓ Tuco: 2" ✓ Tipo: Bond ✓ Gramaje: 80 gr / 80 gramos ✓ Papel Bond A1 de 80 gramos 	Unidad	40	
36	<p>CUADERNO DE OBRA TAMAÑO A4 X 400 HOJAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color: Azul. ✓ Contenido: 100 folios x 400 hojas. ✓ Diseño: Empastado. ✓ Gramaje: 56 gr. ✓ Material: D/papel autocopiativo. ✓ Modelo: Cuaderno obra cuadrulado a4. ✓ Tamaño: A4. ✓ Tipo: T/obra cuadrulado. 	Unidad	4	
37	<p>LAPIZ NEGRO GRADO 2B GRUESO CON BORRADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ancho de trazo: 0.50 mm. ✓ Color: Negro. ✓ Diseño: Triangular s/borrador. ✓ Material: D/madera. ✓ Modelo: Técnico 2B. ✓ Tipo: T/2b. 	Unidad	10	
38	<p>BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color: Blanco. ✓ Diseño: Rectangular. ✓ Material: D/goma. ✓ Medida: 62.00 x 20.00 x 11.50 mm. ✓ Modelo: Borrador blanco grande-20. ✓ Tipo: P/lapiz. 	Unidad	5	
39	<p>TAMPON PARA SELLO COLOR AZUL</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color: Azul. ✓ Diseño: Rectangular. ✓ Material: D/plastico. ✓ Modelo: Tampon azul. ✓ Tipo: P/sello. ✓ Unidad de despacho: Unidad. 	Unidad	3	
40	<p>TAMPON PARA SELLO COLOR NEGRO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color: Negro. ✓ Diseño: Rectangular. ✓ Material: D/plastico. ✓ Modelo: Tampon negro. ✓ Tipo: P/sello. 	Unidad	1	



41	<p>TAMPON PARA SELLO COLOR ROJO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color: Rojo. ✓ Diseño: Rectangular. ✓ Material: D/plastico. ✓ Modelo: Tampion rojo. ✓ Tipo: P/sello. 	Unidad	2	
42	<p>GRAPA 26/6 X 5000</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Modelo: Grapas 26/6 x 5000 zincado. ✓ Tamaño: 26/6. ✓ Unidad de despacho: Caja x 5000 unidades. 	Unidad	3	
43	<p>GRAPA 23/8 X 1000</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Modelo: Grapas 23/8 x 1000. ✓ Tamaño: 23/8. ✓ Unidad de despacho: Caja x 1000 unidades. 	Unidad	3	
44	<p>PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR ROJO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color: Rojo. ✓ Gramaje: 54 gr. ✓ Material: D/papel supercalambrado. ✓ Medida: 50 x 65 cm. ✓ Modelo: Lustre Brillante. 	Unidad	100	
45	<p>TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR AZUL</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color: Azul. ✓ Contenido: 28 ml. ✓ Modelo: Tinta para tampion 28 ml. ✓ Tipo: P/tampion. 	Unidad	2	
46	<p>TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR NEGRO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color: Negro. ✓ Contenido: 30 ml. ✓ Modelo: Tinta para tampion negro de 30ml. ✓ Tipo: P/tampion. 	Unidad	1	
47	<p>TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR ROJO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color: Rojo. ✓ Contenido: 28 ml. ✓ Modelo: Tinta para tampion 28 ml. ✓ Tipo: P/tampion. 	Unidad	1	

- Las cantidades correspondientes por componente se detallan en el **Anexo 1**.

Nota: El postor deberá adjuntar en su propuesta técnica, la documentación que demuestre el cumplimiento de las características técnicas del bien ofertado, que evidencien que los mismos cumplen totalmente con lo requerido en la presente especificación técnica. Así mismo deberá de señalar la marca, año de fabricación y el modelo de los bienes ofertados, adjuntando un detalle de los bienes propuestos, lo cual, debe ser complementado a través de catálogos, folletos o cualquier otro documento que demuestre las condiciones técnicas del bien. La ficha Técnica del bien a adquirir serán presentadas en la oferta y/o cotización.



5. REQUISITOS DEL POSTOR

- **Capacidad Legal:** Documentación que acredita la representación y habilitación para la venta del bien.
 - Acreditación del RUC activo y habido.
 - Contar con RNP vigente.
 - Contar con CCI vigente.
 - Persona natural con negocio y/o persona jurídica.
- **Capacidad Técnica:**
 - No corresponde.
- **Experiencia:**
 - Ventas, objeto de la contratación en monto facturado mínimo de una (1) vez el valor ofertado.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o*
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.*

En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6. GARANTIA COMERCIAL

No aplica

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: La cantidad total de los bienes solicitados deben ser entregados en el almacén de la Estación Experimental Agraria Perla del Vraem ubicado en la Av. Libertad S/N frente al campo Ferial, distrito Pichari, provincia La Convención, departamento de Cusco; en el horario de 09:00 a 13:00 hrs y de 15:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes; previa coordinación con el jefe de proyecto para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas. INIA no está obligado a recibir bienes en horarios no programados

Plazo: El proveedor deberá atender en un plazo no mayor de siete (07) días calendarios, los cuales serán contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

8. CONFORMIDAD DEL BIEN

La proporcionará el jefe del Proyecto y el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) - Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, con visto bueno del Supervisor del Proyecto, o de la Coordinadora Técnica de la UEI, dentro del plazo que no excederá de siete (7) días calendario, previa recepción física del bien en el Almacén.

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.





entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén o quien haga sus veces de la Estación Experimental Agraria Perla del VRAEM en la localidad de Pichari - provincia de la Convención - departamento de cusco. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

9. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

FORMA DE PAGO

El pago del bien se efectuará en soles, de acuerdo con el monto ofertado en la propuesta económica del postor adjudicado, en un solo pago; asimismo deberá adjuntar para el pago: Comprobante de Pago y Guía de remisión (debidamente recepcionado por el personal del Almacén del INIA o quien haga sus veces de la Estación Experimental Agraria Perla del VRAEM).

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la entrega del bien o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

10. GARANTIA

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

12. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o





- fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
 - f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
 - g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
 - h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
 - i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

13. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.





15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

La gestión de riesgos en la contratación pública, consiste en identificar, analizar, evaluar y tratar los posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y la finalidad pública de la adquisición.

RIESGO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
Incumplimiento de las obligaciones del contratista (retraso o entrega deficiente de bien a adquirir)	Se establecerá un cronograma de fecha limites, así como las revisiones respectivas de acuerdo a lo solicitado en las EETT.
Controversia sobre el alcance de los bienes	Las EETT son claras y detalladas sobre las la descripción de bienes a solicitar.
Fluctuaciones de precios en las contrataciones.	Se debe tener en cuenta un plazo prudencial que evite el incremento de precios en los bienes a adquirir.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

 <p>Firmado digitalmente por: AYALA SALCEDO WENCESLAO FIR 41524178 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27/03/2026 17:50:11-0500</p>	 <p>Firmado digitalmente por: GUTIERREZ REYNOSO Dina Lida FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 30/03/2026 15:41:11-0500</p>
Elaborado por	Aprobado por / Responsable de la unidad Ejecutora de Inversiones UEI-DRGB



Firmado digitalmente por:
MELGAR PRADO Javier FIR
28300244 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27/03/2026 18:23:09-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.



ANEXO 1:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META 388	COMPONENTE 03: SUFICIENTE PERSONAL CALIFICADO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA							META 389-GESTION DE PROYECTO	TOTAL		
			Acción 3.1. Cursos de capacitación en transferencia tecnológica			Acción 3.3. Investigación en tecnología agraria		Acción 3.5. Parcelas de evaluación y transferencia					TOTAL COMP. III	MATERIALES DE ESCRITORIO
			Actividad 3.1.1 Capacitación en manejo tecnificado del cultivo de cítricos	Actividad 3.1.4 Capacitación en manejo tecnificado del cultivo de cacao	Actividad 3.1.6 Capacitación en Potencial de los microorganismos benéficos en el control de plagas y enfermedades de cacao y café.	Actividad 3.3.3 Mejoramiento genético del café mediante hibridación para la obtención de genotipos (F1) tolerantes a la roya amarilla	Actividad 3.5.1 Parcela de guanábana	Actividad 3.5.2 Parcela de café	Actividad 3.5.3 Parcela de maracuyá	Actividad 3.5.4 Parcela de Plátano y Banano				
2.6.8 1.4.2	Papel bond A4 75 gramos	Millar	10	10	10	10	10	40	40	40	200	70	270	
2.6.8 1.4.2	Archivador de lomo ancho con palanca	Unidad	5	5	5	5	5	5	5	5	40	100	140	
2.6.8 1.4.2	Folder manila A4 x 25 und	Paquete	2	2	2	2	2	2	2	2	16	4	20	
2.6.8 1.4.2	Fastener metalico x 50 und	Caja	1	1	1	1	1	1	1	1	8	2	10	
2.6.8 1.4.2	Perforador metalico MH 25	Unidad	1	1	1	1	1	1	1	1	8	3	11	
2.6.8 1.4.2	Engrapador 25 hojas con sacagrapas	Unidad	1	1	1	1	1	1	1	1	8	3	11	
2.6.8 1.4.2	Sobre manila x 50 und	Paquete	1	1	1	1	1	1	1	1	8		8	
2.6.8 1.4.2	Resaltador	Unidad	3	3	3	3	3	3	3	3	24	6	30	
2.6.8 1.4.2	Pegamento en barra de 40 gr	Unidad	5	5	5	5	5	5	5	5	40	5	45	
2.6.8 1.4.2	Lapicero azul x 50 unidades	Caja	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	9	
2.6.8 1.4.2	Lapicero rojo x 50 unidades	Caja	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	9	
2.6.8 1.4.2	Corrector	Unidad	2	2	2	2	2	2	2	2	16	3	19	
2.6.8 1.4.2	Clips metalico x 100 unidades	Caja	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	9	
2.6.8 1.4.2	Tijera de oficina	Unidad	1	1	1	1	1	1	1	1	8	2	10	
2.6.8 1.4.2	Regla de 30 cm	Unidad	2	2	2	2	2	2	2	2	16		16	
2.6.8 1.4.2	Cinta adhesiva transparente	Rollo	3	3	3	3	3	3	3	3	24	6	30	
2.6.8 1.4.2	Cinta masking tape	Rollo	3	3	3	3	3	3	3	3	24	4	28	
2.6.8 1.4.2	Cutter	Unidad	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	18	
2.6.8 1.4.2	Notas adhesivas (Post-it)	Paquete	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	36	
2.6.8 1.4.2	Cuaderno de apuntes	Unidad	5	5	5	5	5	5	5	5	40		40	
2.6.8 1.4.2	Marcadores indelebles	Caja	2	2	2	2	2	2	2	2	16	1	17	
2.6.8 1.4.2	Calculadora de oficina	Unidad	1	1	1	1	1	1	1	1	8		8	
2.6.8 1.4.2	Plumon de pizarra acrilica azul	Unidad	10		10						30		30	
2.6.8 1.4.2	Plumon de pizarra acrilica negro	Unidad	10		10						30		30	
2.6.8 1.4.2	Plumon de pizarra acrilica rojo	Unidad	10		10						30		30	
2.6.8 1.4.2	Plumon de papel rojo	Unidad	10		10						30		30	
2.6.8 1.4.2	Plumon de papel azul	Unidad	10		10						30		30	
2.6.8 1.4.2	Plumon de papel negro	Unidad	10		10						30		30	
2.6.8 1.4.2	Papel couché 150 g x 25 unidades	Paquete	5	5	5						15		15	
2.6.8 1.4.2	Papelógrafo	Unidad	200	200	200						600		600	
2.6.8 1.4.2	Tablero de madera A4 con gancho	Unidad	12	12	12						36		36	
2.6.8 1.4.2	ENGRAPADOR TIPO PALANCA PARA 200 HOJAS APROX.	Unidad										1	1	
2.6.8 1.4.2	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 300 HOJAS APROX.	Unidad										1	1	
2.6.8 1.4.2	SOBRE MANILA TAMAÑO A3	Unidad										100	100	
2.6.8 1.4.2	PAPEL BOND 80 g DE 24 cm X 45 m PARA PLOTTER	Unidad										40	40	
2.6.8 1.4.2	CUADERNO DE OBRA TAMAÑO A4 X 400 HOJAS	Unidad										4	4	
2.6.8 1.4.2	LAPIZ NEGRO GRADO 2B GRUESO CON BORRADOR	Unidad										10	10	
2.6.8 1.4.2	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	Unidad										5	5	
2.6.8 1.4.2	TAMPON PARA SELLO COLOR AZUL	Unidad										3	3	
2.6.8 1.4.2	TAMPON PARA SELLO COLOR NEGRO	Unidad										1	1	
2.6.8 1.4.2	TAMPON PARA SELLO COLOR ROJO	Unidad										2	2	
2.6.8 1.4.2	GRAPA 26/6 X 5000	Unidad										3	3	
2.6.8 1.4.2	GRAPA 23/8 X 1000	Unidad										3	3	
2.6.8 1.4.2	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR ROJO	Unidad										100	100	
2.6.8 1.4.2	TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR AZUL	Unidad										2	2	
2.6.8 1.4.2	TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR NEGRO	Unidad										1	1	
2.6.8 1.4.2	TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR ROJO	Unidad										1	1	



Firmado digitalmente por:
MELGAR PRADO Javier FIR
28300244 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/03/2026 18:24:00-0500



Firmado digitalmente por:
AYALA SALCEDO WENCESLAO
FIR 41524178 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/03/2026 18:12:12-0500

